



**Municipio de la Ciudad Capital  
San Juan Bautista**

**Resolución**  
OPOT-2015-1

**Aprobada:**  
1 de octubre de 2015

**RESOLUCIÓN**

**OFRECER RESUMEN Y CONCLUSIONES DE LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS Y LA INICIATIVA EN GENERAL DE LAS CHARLAS TITULADAS “LA IMPORTANCIA DE LOS ESPACIOS VERDES EN EL MANEJO DEL RIESGO DE INUNDACIONES EN EL RIO PIEDRAS” EN CONJUNTO CON EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES DE PUERTO RICO, EL COLECTIVO CIENTÍFICO SAN JUAN ULTRA, ENTRE OTROS**

**POR CUANTO:** Reconocemos la necesidad de atender los problemas de la ciudad de manera integral en concordancia con los principios básicos de sostenibilidad;

**POR CUANTO:** Conscientes del gran daño que ha ocasionado el desparramamiento urbano desmedido y no planificado en la ciudad y sus alrededores suburbanos a través de la construcción de asentamientos y desarrollos en terrenos inundables y zonas vulnerables, de forma que han trastocado el orden natural de los sistemas y ecosistemas naturales;

**POR CUANTO:** Alarmados por los peligros que representan las inundaciones para los ciudadanos de San Juan, en especial aquellos viviendo en zonas de alta susceptibilidad a inundaciones, deslizamientos y otros riesgos naturales y antropogénicos;

**POR CUANTO:** Profundamente agradecidos de la disposición, esfuerzo, dedicación, accesibilidad y aportaciones de todos aquellos que ofrecieron su tiempo, talentos y saberes a la celebración de esta jornada de talleres y charlas educativas;

**POR CUANTO:** Habiendo considerado el testimonio de expertos y actores involucrados en cada una de las materias pertinentes que expusieron y reaccionaron en los talleres y charlas celebrados durante el pasado año;

**POR CUANTO:** Observando con pesar las potenciales repercusiones e implicaciones de los escenarios futuros que perfilan una abundancia en la inacción ante estas amenazas;

**POR CUANTO:** Teniendo en mente la necesidad de construir y planificar una ciudad resiliente y preparada a enfrentarse con nuevos retos como lo son los grandes cambios demográficos de nuestra población y el cambio climático;

**POR CUANTO:** Convencidos profundamente en que el re-evaluar el tipo de infraestructura que ha caracterizado las intervenciones entre nuestra sociedad y el ambiente es una necesidad apremiante para lograr una relación con nuestro entorno mucho más saludable para todos y el fomentar una mejor calidad de vida, en general;

**POR CUANTO:** Contemplando el desarrollar una visión la cual nos permita atender con la prioridad pertinente, urgente y apropiada a la escala de los problemas y retos que nos esperan en el futuro a corto, mediano y largo plazo;

**POR CUANTO:** Enfatizando en que la gobernanza debe ser una la cual aspire a la mayor expresión de sus principios de democracia a través de la participación ciudadana activa;

**POR TANTO: LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN,**

**Sección 1ra:** Acepta la responsabilidad de servir como intermediario y observador entre las diversas instituciones, organizaciones, sectores y ciudadanos en general en cuanto a lo pertinente a la planificación de una ciudad sostenible, ambientalmente responsable, saludable y proactiva ante los riesgos naturales y antropogénicos;

**Sección 2da:** Anima a utilizar una mirada o enfoque de los sistemas de cuencas hidrográficas a ser la unidad de planificación básica a utilizar para asuntos que tengan alguna relación con el uso del suelo.;

**Sección 3ra:** Urge a una re-evaluación general para establecer como criterio primordial adicional al criterio de la capacidad de manejo de escorrentías y control de inundaciones, el que las intervenciones sean aquellas con menor impacto ambiental y en el caso de la canalización de ríos y quebradas se incorporen intervenciones integrando infraestructura verde la cual reconozca y utilice los servicios ecosistémicos que ofrece la naturaleza tales como la intercepción del agua de lluvia, la disminución de caudales extremos, la regulación de temperatura atmosférica, y la disminución de escorrentías superficiales, entre muchos otros;

**Sección 4ta:** Llama a la creación de la Alianza del río Piedras, alianza la cual servirá como red unificadora de las comunidades y todos y todas las organizaciones, instituciones y actores involucrados directa o indirectamente con la Cuenca del río Piedras. A tales efectos, se ha preparado la página web [www.lacuencadelriopiedras.com](http://www.lacuencadelriopiedras.com) para ayudar a su desarrollo y crecimiento.

**Sección 5ta:** Designa a personal de la Oficina de Planificación y Ordenación Territorial para asumir responsabilidades que le den continuidad a este esfuerzo multisectorial con el fin de garantizar que el mismo cuente con el apoyo institucional necesario para mantener una memoria y récord de todo lo relacionado a la cuenca del río Piedras.

**Sección 6ta:** Reafirma su compromiso con la conservación y preservación de lugares de gran importancia ambiental y cultural para la ciudad de San Juan, como lo son el Antiguo Acueducto en el Jardín Botánico, el Corredor Ecológico de San Juan, el Caño Martín Peña, el Bosque de San Patricio, nuestras costas, entre otras, al igual que el respetar la integridad de los deslindes de las zonas marítimo-terrestres;

**Sección 7ma:** Recomienda la preparación de un Plan de Infraestructura Verde para el Municipio de San Juan en coordinación con las oficinas y agencias correspondientes;

**Sección 8va:** Afirma que, a través del proceso de Revisión del Plan Territorial, se están perfilando estrategias, herramientas de planificación y política pública las cuales nos ayudarán a prepararnos para estas amenazas que ya se pueden prever.

**Sección 9na:** Expresa la esperanza de que estos esfuerzos abonen al desarrollo de una visión de ciudad sostenible, ambientalmente responsable, saludable y capaz de fomentar los mayores estándares posibles de calidad de vida.

Plan. Jorge R. Hernández Favale  
Director  
Oficina de Planificación y Ordenación Territorial  
Departamento de Planificación Urbana, Ambiente y Permisos  
Municipio de San Juan

# Oficina de Planificación y Ordenación Territorial | MSJ

YO, SANDRA CRUZ, ADMINISTRADORA DE SISTEMAS DE OFICINA DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN TERRITORIAL,

CERTIFICO: Que la presente es el texto original de la Resolución OPOT-2015-1, aprobada por el Director de la Oficina de Planificación y Ordenación Territorial del Departamento de Planificación Urbana, Ambiente y Permisos del Municipio de San Juan, el 1ro de octubre de 2015.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las cuatro páginas que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 1ro de octubre de 2015.

Sandra I. Cruz Arroyo  
Secretaria Ejecutiva  
Oficina de Planificación y Ordenación Territorial  
Departamento de Planificación Urbana, Ambiente y Permisos  
Municipio de San Juan

LOS AQUÍ FIRMANTES, SOMOS TESTIGOS Y MIEMBROS FUNDADORES DE LA ALIANZA DEL RIO PIEDRAS,

Dr. Jorge R. Hernández Favale  
Director  
OPOT MSJ

Dra. Tisha Muñoz-Erickson  
Investigadora Principal  
San Juan ULTRA

Dra. Elvia Meléndez-Ackerman  
Investigadora  
San Juan ULTRA

Dr. Pablo Méndez-Lazaro  
Investigador  
San Juan ULTRA

Lcda. Cristina Cabrera  
Abogada  
Dept. Rec. Nat y Amb.

Ing. Noelia Y. Rosa Jaime  
Directora  
Dept. PUAP MSJ

Ing. María M. Matos Zayas  
Oficial Ejecutivo  
Manejo de Quebradas MSJ

Plan. Rubén Pomales  
Ayudante Especial  
OPOT MSJ

Arq. Dalimar Martínez  
Coordinadora de Proyectos  
OPOT MSJ

Plan. David J. Carrasquillo  
Planificador  
OPOT MSJ